

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA - AVANCE - MOD. PGOU- UE-18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QMIW2-T4IAU-KRG2I Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2024 a las 9:04:04 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/10/2024 11:17	ESTADO FIRMADO 20/10/2024 11:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA
DOCUMENTO AVANCE
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA (MÁLAGA)
EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-18 – LOS ALGARROBOS 1-
TEXTO REFUNDIDO

Con fecha 12 de Abril de 2000 se produce la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja, en adelante PGOU, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Málaga de fecha 11 de mayo de 2000. El meritado Plan General se adaptó parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por acuerdo de pleno de 28 de abril de 2011, publicándose en el BOP de Málaga de fecha 12/05/2011.

El presente documento de Modificación Puntual de Elementos de la Unidad de Ejecución UE-18 del PGOU de Nerja se redacta a petición de la entidad NERJA CROB PREMISES, S.A., titular de los terrenos del antiguo sector UR-10 que fueron desclasificados, con el objeto de incorporarlos ahora a la UE-18 en su parte ambientalmente viable, según la Declaración de Impacto Ambiental, en función del Convenio suscrito entre la citada Entidad, junto con otras (GRADE, S.A. y GESTIONES E INVERSIONES COSTA DEL SOL, SL) titulares del terreno consolidable y de los Sistemas no cedidos en su momento en la UE-18, y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Mediante el desarrollo del Convenio se desbloquea definitivamente la gestión del suelo, resolviéndose las cuestiones pendientes, permitiéndose la finalización de la urbanización y la materialización de las cesiones de Suelo para Sistemas Públicos, así como la generación de medios financieros para abordar la operación.

En definitiva, el objeto pretendido es la ampliación de la actual UE-18 incorporando terrenos clasificados por el vigente PGOU como No Urbanizables, pero que pertenecieron al Sector UR-10 de las antiguas Normas Subsidiarias conjuntamente con los terrenos de la citada UE-1. Permanecen como No Urbanizables los terrenos que pertenecieron al sector UR-10 situados al Norte de la Actuación Aislada AA-23 determinada en el PGOU.

El referido documento Avance podrá ser consultado en el siguiente enlace:

- **Documento Avance** (CSV n.º **ZZ8OW-2UL8Z-GU8X1**) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

El plazo para la presentación de aportaciones será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (www.nerja.es).

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (José Alberto Amiljo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:17:12 del día 20 de Octubre de 2024. José Alberto Amiljo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idfirma=1